RESOLUCIÓN Nº 01/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL V DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZÚ A REALIZAR UNA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, COLOCACIÓN DE UN TANQUE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA CORRIENTE PARA LA COMISIÓN VECINAL "SAN ANTONIO MARÍA CLARET" DEL DISTRITO DE NUEVA TOLEDO.

Nueva Toledo 31 de mayo de 2017

VISTA: la nota presentada por la Comisión **"San Antonio María Claret"** en fecha martes 30 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO: Que el artículo 235 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" reza "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o disminuir una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades de derecho público – Sobre la base del principio Constitucional, en todo momento debe prevalecer el interés superior sobre interés particular, claramente reza la Carta Magna Vigente, lo cual impone todo acto administrativo de carácter normativo, debe ajustarse dentro de ordenamiento Jurídico Nacional.

QUE, el proyecto presentado cumple con las normativas técnicas de construcción por el cual corresponde conceder la autorización solicitada.------

POR LA TANTO LA JUNTA MUNICIPAL POR MAYORÍA ABSOLUTA.

R E S U E L V E:

Art. 1º AUTORIZAR, a la Gobernación del V Departamento de Caaguazú Realizar Una Perforación De Pozo Artesiano, Colocación De Un Tanque Y Distribución De Agua Corriente para La Comisión Vecinal **"San Antonio María Claret".**

Art. 2º ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Mirna Marín Montiel
Secretaria General

JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA TOLEDO

Gilmar Carlos Marques
Presidente de la Junta Municipal